



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0539-2019-MPY

Yungay, **02 SEP. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 0452-2019-MPY/07.21, de fecha 27 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, los numerales 65.1, 65.2 y 65.3 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, establece: *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas; Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE; Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección (...);*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0513-2019-MPY, en su artículo segundo, se resuelve DESIGNAR, a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS, para la Adquisición de Bienes: 02 Camión Compactador de Residuos Sólidos;

Que, mediante Informe N° 0452-2019-MPY/07.21, de fecha 27 de agosto de 2019, la Presidenta del Comité de Selección, solicita se declare Desierto el Procedimiento de Selección LP-001-2019-MPY/CS-1 y se autorice al Comité de selección la implementación de la segunda convocatoria del proceso; mediante acto resolutivo;

Que, según el Informe de Análisis de Declaración de Desierto del Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS, Primera Convocatoria; cuyo objeto es la Adquisición de Bienes: 02 Camión Compactador de Residuos Sólidos; se presentó una oferta por parte del participante INTERAMERICANA TRUJILLO S.A., pero no fue admitida, por haber presentado el Anexo 03 Declaración Jurada del cumplimiento de las especificaciones técnicas, características que no corresponden al objeto de la Convocatoria, al ser este "Adquisición de Bienes: "Dos Camión Compactador de Residuos Sólidos" y presenta "DOS Camiones Compactadores de 15 m, marca Volkswagen, modelo Constellation 17.280";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Art. 29.- "Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0539-2019-MPY

declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento."

Que, al respecto, se hace imprescindible, la autorización respectiva a fin de que se implemente el presente procedimiento de selección declarado desierto, a través de una segunda convocatoria bajo la misma modalidad;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la encargatura otorgada mediante Memorando N° 050-2019-MPY/02.20, de fecha 02 de abril del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO, el Procedimiento de Selección por LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2019-MPY/CS, PRIMERA CONVOCATORIA; cuyo objeto es la Adquisición de Bienes: 02 Camión Compactador de Residuos Sólidos; en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Comité de Selección designado, implemente una Segunda Convocatoria, bajo la misma modalidad y conforme al marco normativo establecido para ello.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

